



**PLAN
DE
CONVIVENCIA**

**C.E.I.P. NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO
VILCHES**

CURSO 2007/2008

ÍNDICE

Diagnóstico	Página 1
• Características del entorno	Página 2
• Características de la Comunidad educativa	Página 7
• Estado de la Convivencia en el centro	Página 10
Objetivos y Acciones	Página 16
Normas	Página 20
Tipología de conductas contrarias a la convivencia	Página 32
Derechos y deberes del alumnado	Página 35
Plan de actuaciones:	
• Comisión de Convivencia	Página 43
• Delegados/as de padres, madres y alumnado	Página 43
Actuaciones prioritarias	Página 44

DIAGNÓSTICO

DIAGNÓSTICO



CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO QUE PUEDEN CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA



a) Características del centro y de su entorno.

Localización

El término de Vilches se localiza al NE de la provincia, con una extensión de 272,2 km², lo que supone el 2,01% del total provincial. Cuenta con dos anejos, Guadalen y Miraelrío, poblados de colonización reciente.

Limita al Sur con los términos de Canena, Úbeda, Ibros y Rus; al Este con Navas de San Juan y Arquillos; al Oeste con Linares y Carboneros; y al Norte con La Carolina, Santa Elena y Aldeaquemada.

Puede accederse al municipio por las carreteras comarcales nº 3217 de la Carolina a Úbeda y nº 3210 de Linares a Orcera.

Vilches cuenta también con una estación de ferrocarril de la línea Madrid-Cádiz.

Entorno

Extensión superficial. 2003: 274

Altitud sobre el nivel del mar. 1999: 548

Número de núcleos que componen el municipio. 2004: 3



Población.

Población total. 2004: 4.946
Población. Hombres. 2004: 2.490
Población. Mujeres. 2004: 2.456
Población en núcleo. 2004: 4.902
Población en diseminado. 2004: 44
Porcentaje de población menor de 20 años. 2004: 22,24
Porcentaje de población mayor de 65 años. 2004: 20,18
Incremento relativo de la población. 2004: -4,18
Número de extranjeros. 2004: 44

Economía

Agricultura y ganadería

Las tierras de cultivo de Vilches están ocupadas en su mayor parte por cultivos leñosos (73,57%), predominando claramente el olivar, siendo escasa la presencia de cultivos herbáceos (3,53%) e importante el porcentaje de barbechos y tierras de cultivo no ocupadas (36,80%).

Las plantaciones de olivar ocupan la mayor parte de las tierras de cultivo, hasta 6.224 has, en su mayor parte de secano.

El irregular régimen de lluvias de la zona y el hecho de que la mayor parte de los olivares sean de secano provocan que la cosecha anual de aceituna y la producción de aceite varíe notablemente de unos años a otros.

Existen tres almazaras de aceite: Cooperativa Ntra. Sra. del Castillo, SAT El Olivo y Aceites Vilches, S.L.

La ganadería ocupa otro lugar importante en la economía local. El padrón del I.A.E. de 1998 registra 40 granjas porcinas, de las cuales 12 son mixtas, con porcino intensivo y cebo. Existe, además, una empresa de servicios ganaderos que agrupa a los empresarios del sector y funciona como Agrupación para la Defensa Sanitaria del Ganado Porcino.

Industria

El índice industrial local es superior al de la comarca y otras zonas rurales de la provincia. Entre las empresas instaladas en el municipio destacan COOSUR (envasadora y refinadora de aceite), Cerámica SYRE (material cerámico fabricado con arcilla del término y distribuido por toda España) y COPEMA Ingenieros (industria auxiliar del sector metalúrgico).

Polígono industrial

Vilches cuenta con un polígono industrial situado en el paraje de La Molera. La extensión total del polígono es de 22.250 m².



Transportes

En este sector destaca la empresa comarcal de transportes Vibatrans, cooperativa integrada actualmente por 43 socios, fundada en 1994 por la fusión de COTRANSACE y la Cooperativa Loma de Baeza.

Los socios cooperativistas poseen sus propios camiones y la empresa les gestiona el trabajo. Se dedican al transporte a granel y envasado en España y extranjero.

El 80% del trabajo de salida es transporte de aceites, pero se diversifica en destino

El estudio de las características físicas del centro.

Espacios:

- Edificio principal
 - Hall de entrada.
 - Secretaría.
 - Sala del Profesorado.
 - Almacenes.
 - Comedor.
 - Biblioteca.
 - Sala de reprografía.
 - Sala de informática.
 - 8 aulas de Ed. Primaria dotadas con equipos informáticos.
 - 2 Tutorías.
 - Baños.

- Edificio de Educación Infantil y 1º Curso de Educación Primaria.
 - Hall de entrada.
 - 8 aulas.
 - Tutoría.
 - Sala AMPA.
 - Baños.
 - Patio vallado.

- Edificio de 2º Curso de Educación Primaria y Especialidades.
 - 2 aulas de 2º Curso de Educación Primaria.
 - Aula de Educación Especial.
 - Aula de Música.
 - Aula de Inglés.
 - Tutoría.
 - Baños.
 - Terraza.



Espacios exteriores:

- 2 pistas deportivas.
- 3 patios
- Almacén de material de deporte.
- Baño.

Servicios y Actividades Extraescolares:

SERVICIOS / ACTIVIDADES	HORARIOS	RESPONSABLE	VIGILANCIA
Aula matinal	Lunes a viernes 07:30 – 09:00	Nubel	Almeribox
Comedor	Lunes a viernes 14:00 - 16:00	Catering La Toja	Almeribox
Actividades extraescolares	Lunes a viernes 16:00 – 20:00	Nubel	Almeribox
Deporte en la Escuela	Lunes a viernes 16:00 – 20:00 Sábado 10:00 – 13:00	Nubel	Almeribox

SERVICIOS / ACTIVIDADES	RECURSOS Y MATERIALES DISPONIBLES
Aula matinal	Mesas , sillas, frigorífico, fregadero, lavavajillas, armarios, vajillas, calentador, menaje, estanterías, televisor, dvd, video, equipo de música, juegos educativos.
Comedor	
Actividades extraescolares	Aulas con equipos informáticos, materiales audiovisuales, materiales deportivos, juegos educativos.
Deporte en la Escuela	

Características del entorno que pueden contribuir a la mejora de la convivencia.

Espacios educativos y culturales del entorno:

- Centro de Educación Infantil y Primaria.
- Centro de Educación Secundaria Obligatoria.
- Centro de Educación de Adultos.
- Escuela municipal de música.
- Centro de informática Guadalinfo.
- Biblioteca municipal.
- Pabellón polideportivo.
- Piscina pública.
- Parques.
- Monumentos y lugares de interés histórico.



Asociaciones y grupos de tipo cultural y educativo:

- AMPA “El Cerro la Virgen”
 - Escasa afiliación de la mayoría de los padres y madres del alumnado en ella.
- ASODECO
- Escuela deportiva.
- Asociación Albahaca.
- Asociación Estepa.
- Equipo de fútbol.

Actividades de ocio:

- Animación a la lectura.
- Semana cultural.
- Carnaval.
- Conciertos musicales.

Planes y Proyectos:

- Escuela: Espacio de Paz.
- El Deporte en la Escuela.
- Plan de Autoevaluación y Mejora sobre mejora de las competencias básicas del alumnado.
- Influyen positivamente, ya que al trabajar aspectos coeducativos, la noviolencia, la paz... potenciará una convivencia pacífica, ya que se trabajan de forma directa objetivos, contenidos y actividades relacionadas con la educación en valores.
- Se potencian las desigualdades curriculares al trabajar con diferentes recursos.
- Se trabajan directamente la adquisición de competencias curriculares básicas en el alumnado.

Influencia de las características del Centro y su entorno en el estado de la Convivencia:

- Entorno:
 - Al encontrarse cerca de núcleos de población amplios, se constata que hay inquietud cultural en las familias, contando el pueblo con gran cantidad de actividades culturales para los niños y niñas.
- Población:
 - Hay un aumento considerable de inmigrantes, en su mayoría marroquíes, por lo que ha sido necesario tomar medidas curriculares y organizativas para atender e integrar a dicho alumnado.
 - Hay aislados casos de racismo en el alumnado, quizá por desconocimiento por parte del mismo de esta cultura.
 - Hay escasos alumnos/as de transporte, viviendo casi la totalidad en el núcleo urbano.
 - Nivel socioeconómico medio, lo que hace que participen en numerosas actividades extraescolares y complementarias.



- Economía:
 - Hay gran cantidad de alumnos/as, cuyos padres trabajan temporalmente en la cosecha de la aceituna. Esto deriva en que permanezcan mucho tiempo en el Centro, acudiendo a aula matinal y comedor, teniendo que regular la convivencia en este periodo de tiempo.
- Centro:
 - Espacios físicos:
 - Son amplias zonas de actividades deportivas, lo que repercute en que esté muy dispersos, favoreciendo un menor número de conflictos.
 - Por ello se requiere mayor organización en la vigilancia y en los criterios de uso de cada uno de las zonas.

b) Características de la Comunidad Educativa.

Estabilidad del personal docente y no docente: situación laboral.

PERSONAL DOCENTE						PERSONAL NO DOCENTE		
Educación Infantil	D	P	Educación Primaria	D	P		D	P
Especialistas	6	1	Generalistas	10	1	Monitora	1	0
			Esp. Inglés	2	0	Conserje	1	0
			Esp. Música	1	0			
			Esp. Física	2	0			
			Esp. Ed. Especial	1	0			
			Esp. Religión	1	0			

Las actuaciones desarrolladas por el Centro ante situaciones conflictivas:

- Fundamentalmente a través de la acción tutorial colaborando con las familias.
- Escasa incidencia de casos de medidas relativas a la privación del derecho a asistir a clase.
- Muchas de las normas en las que se insisten ya funcionan en el Centro:
 - Entradas: Con su maestro/a en fila.
 - Normas de clase consensuadas con los propios alumnos/as.
 - Recreos: organización de espacios, tiempos, vigilancia por parte de los maestros/as, subida a la clase, limpieza del patio.
 - Salidas en fila con sus maestros/as.
 - Delegados del alumnado.
- Actuaciones Curriculares:
 - Se trabajan ya las competencias curriculares básicas en los diferentes cursos en Educación Primaria.
 - Se trabaja en Educación Infantil distintas mejoras surgidas de la prueba de evaluación diagnóstica.



- Estas mejoras y las competencias curriculares básicas están presentes en el aula y se revisan periódicamente.
- El refuerzo educativo es sistemático, parte del nivel real de alumno/a y está debidamente programado junto con los tutores/as.
- Se atiende al alumnado con necesidades educativas especiales partiendo de una detección temprana y desde una evaluación psicopedagógica.
- Se va a elaborar un nuevo modelo de Adaptaciones Curriculares más ágil, eficaz y operativa, que venga a apoyar la acción educativa con el alumnado que presente déficits de aprendizaje.
- Actuaciones organizativas:
 - Los órganos y equipos del Centro funcionan regularmente.
 - Los equipos de Ciclo se reúnen semanalmente para programar las actuaciones de los mismos.
 - El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica sirve de útil instrumento planificador y comunicador entre los distintos ciclos y órganos del Centro. Dicho equipo se convierte en una eficaz herramienta de comunicación entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.

Influencia de las características de la Comunidad Educativa en el estado de la Convivencia:

Características del profesorado:

- Casi en su totalidad es propietario definitivo, habiendo en los últimos años gran estabilidad en la plantilla.
- Involucrado en los distintos proyectos y planes, sin lo cual no se hubieran solicitado.
- Involucrado en la integración del alumnado inmigrante.

El alumnado.

La diversidad del alumnado

- Para analizar la diversidad del alumnado del Centro se emplean varias medidas. Al principio de cada curso se realiza una prueba inicial en todas las materias para evaluar el nivel de conocimientos de cada alumno/a; la observación directa de los procedimientos y las pruebas puntuales que nos proporcionan información continua a lo largo del curso; las pruebas diagnósticas realizadas por el E.O.E.
- Una vez detectadas las necesidades educativas especiales de los alumnos/as, se realizan las adaptaciones necesarias, tales como: las Adaptaciones Curriculares Individuales, el refuerzo educativo, asistencia al aula de apoyo lingüístico en caso de los inmigrantes, asistencia por parte del logopeda o de otros especialistas, por ejemplo de la O.N.C.E.



- Influye de cualquier manera positivamente la integración de alumnos/as de otras culturas, ya que hay otra apertura a distintas tradiciones, culturas y se fomenta el respeto a la diversidad cultural.
- Por otra parte se necesita de personal cualificado para responder a las necesidades de estos alumnos/as: maestra ATAL.
- Se detectan precozmente los déficits de aprendizaje, desde una evaluación inicial. Los tutores/as realizan una propuesta de intervención educativa, bien a través de la correspondiente evaluación psicopedagógica, o en caso de que no fuera necesario una pedagógica para un adecuado refuerzo educativo.

Alumnado por curso y sexo.

		Niños	Niñas	TOTAL	TOTAL POR CICLO	TOTAL POR ETAPA
Infant	3 años	19	9	28	96	96
	4 años	21	19	40		
	5 años	13	16	29		
Primaria	1º	19	19	38	74	241
	2º	22	14	36		
	3º	20	18	38	72	
	4º	18	16	34		
	5º	22	24	46	95	
	6º	26	23	49		
	TOTAL	180	158			

Alumnos/as inmigrantes.

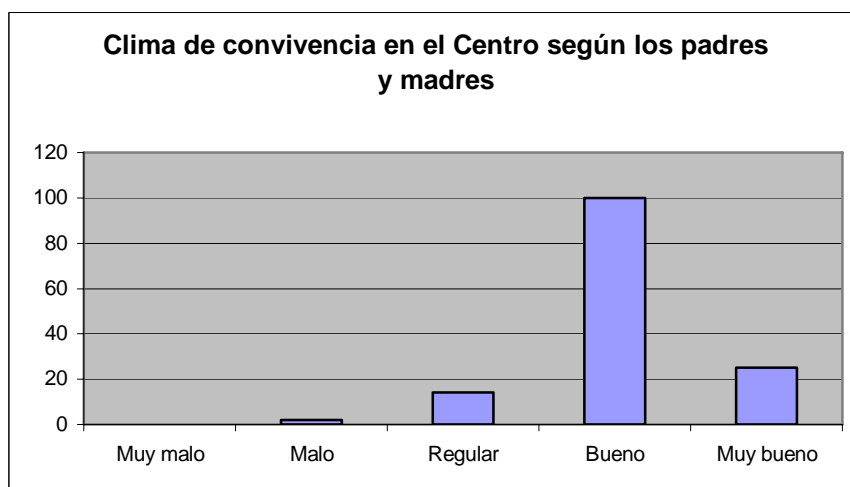
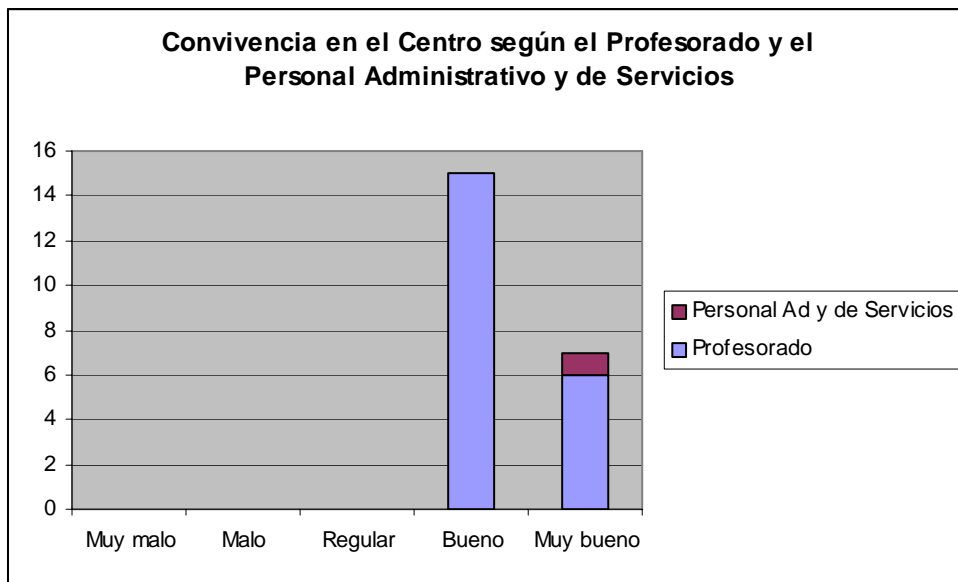
		Niños	Niñas	Países de origen	TOTAL	TOTAL POR CICLO	TOTAL POR ETAPA
Infant	3 años		1	Marruecos	1	2	2
	4 años		1	Marruecos	1		
	5 años						
Primaria	1º	1	1	Marruecos	2	3	6
	2º		1	Marruecos	1		
	3º					1	
	4º		1	Marruecos	1		
	5º					2	
	6º		2	Marruecos / Perú	2		
TOTAL	1	7		8		8	

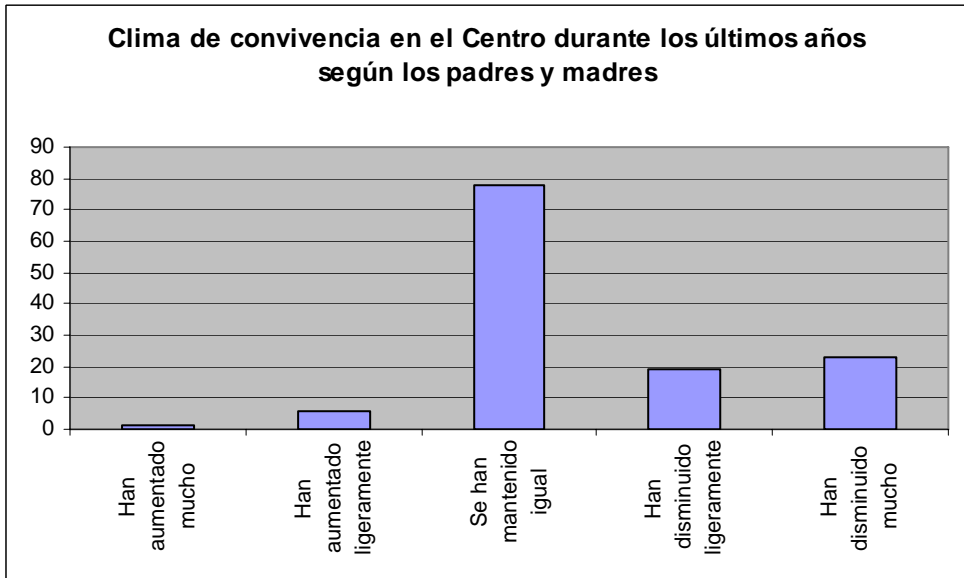
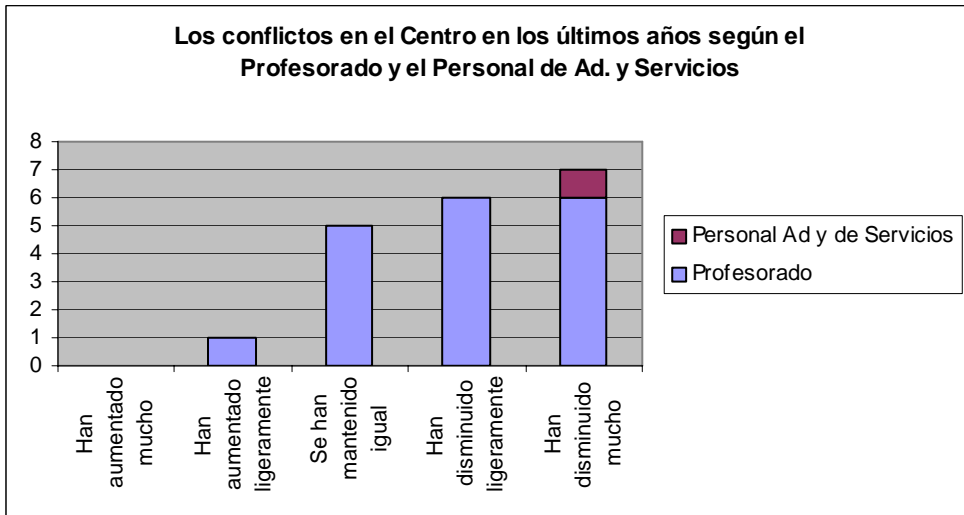


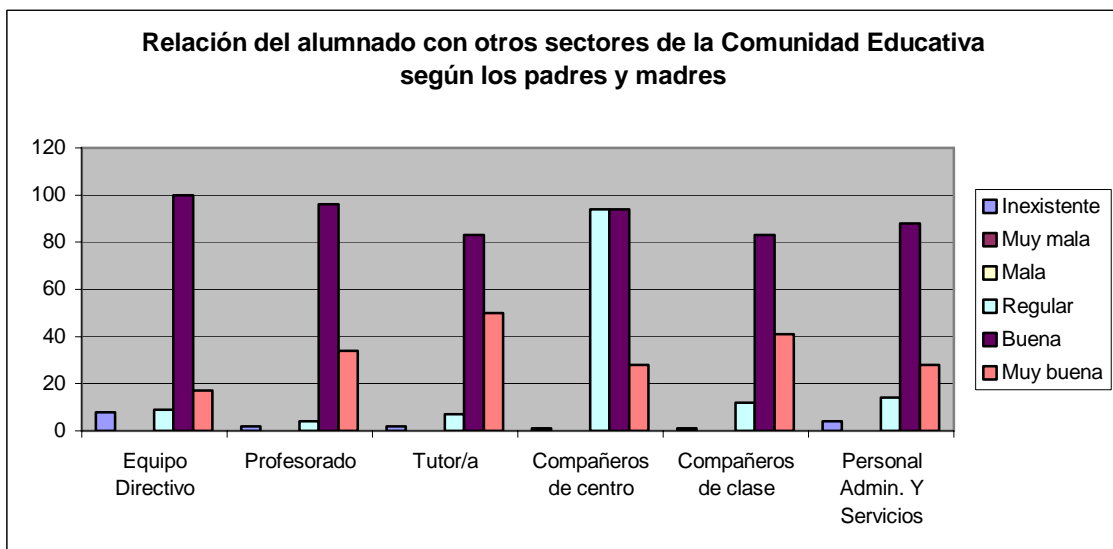
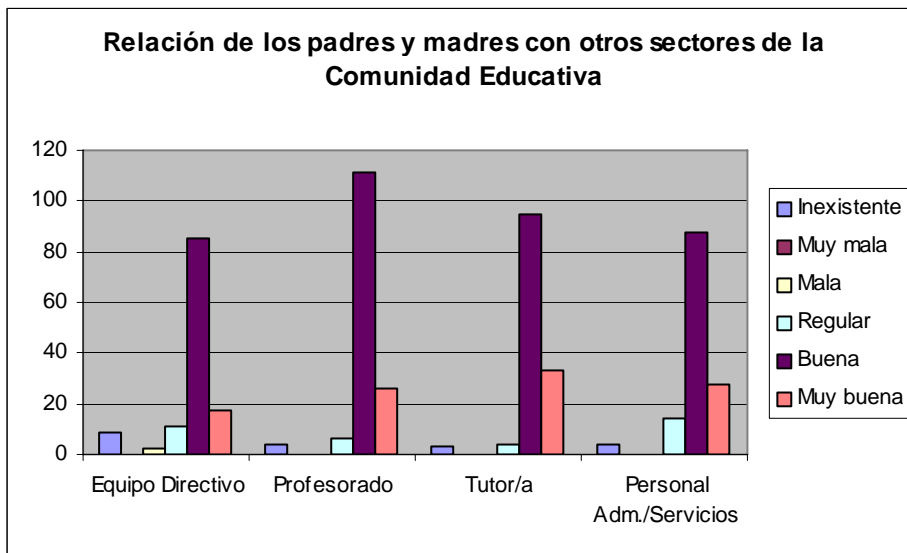
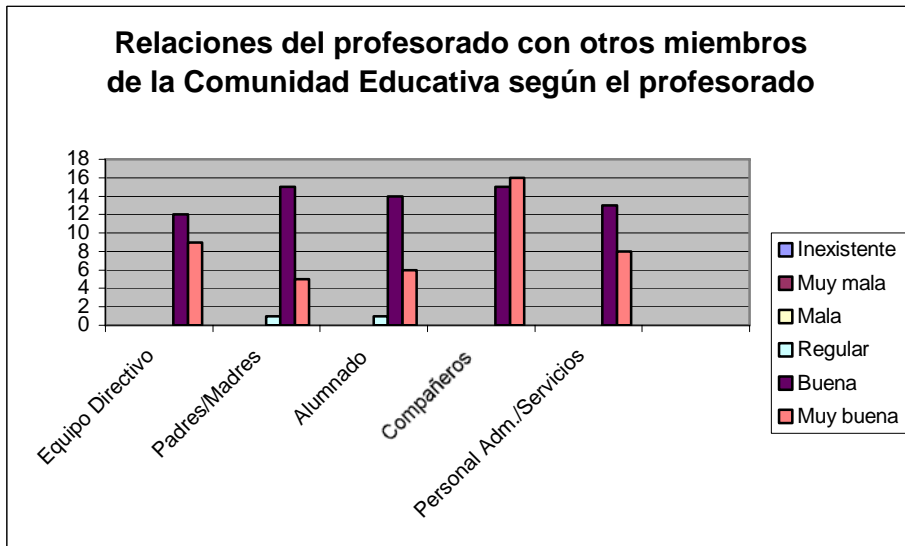
c) Estado de la convivencia en el Centro:

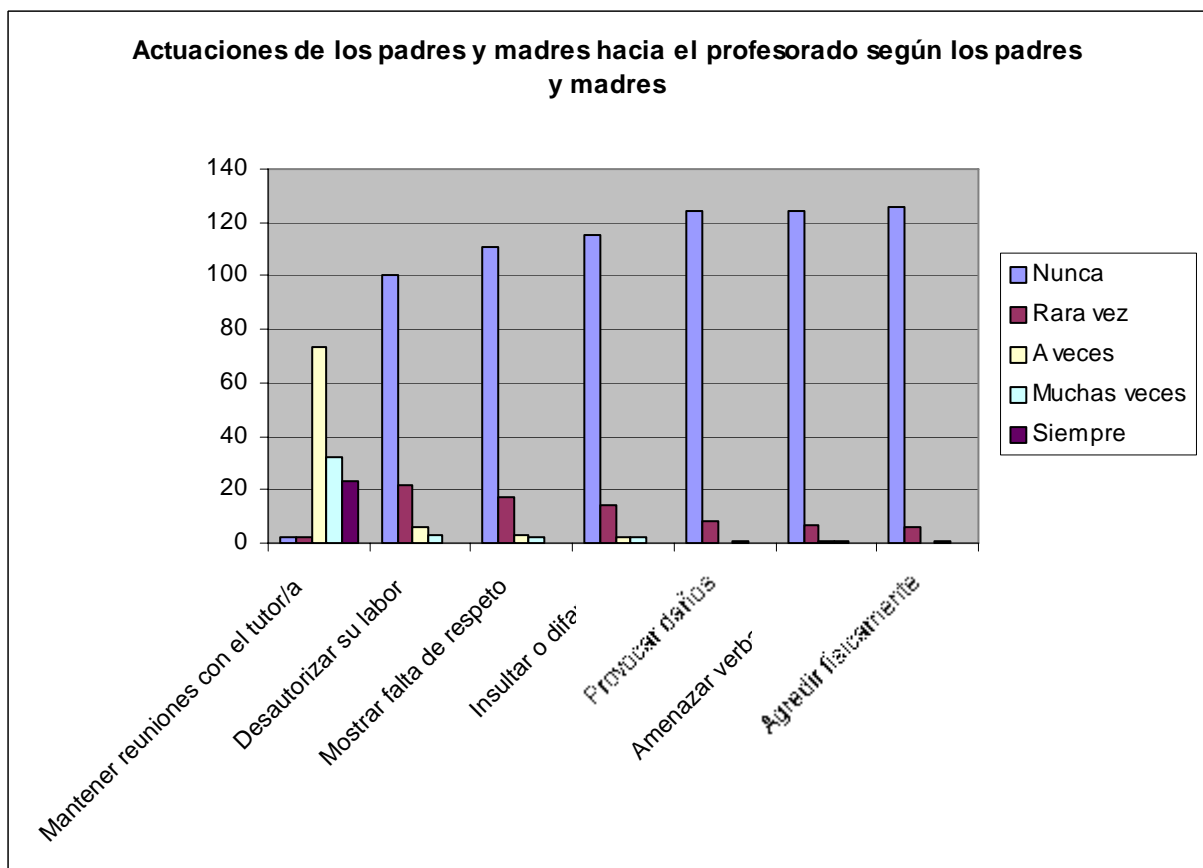
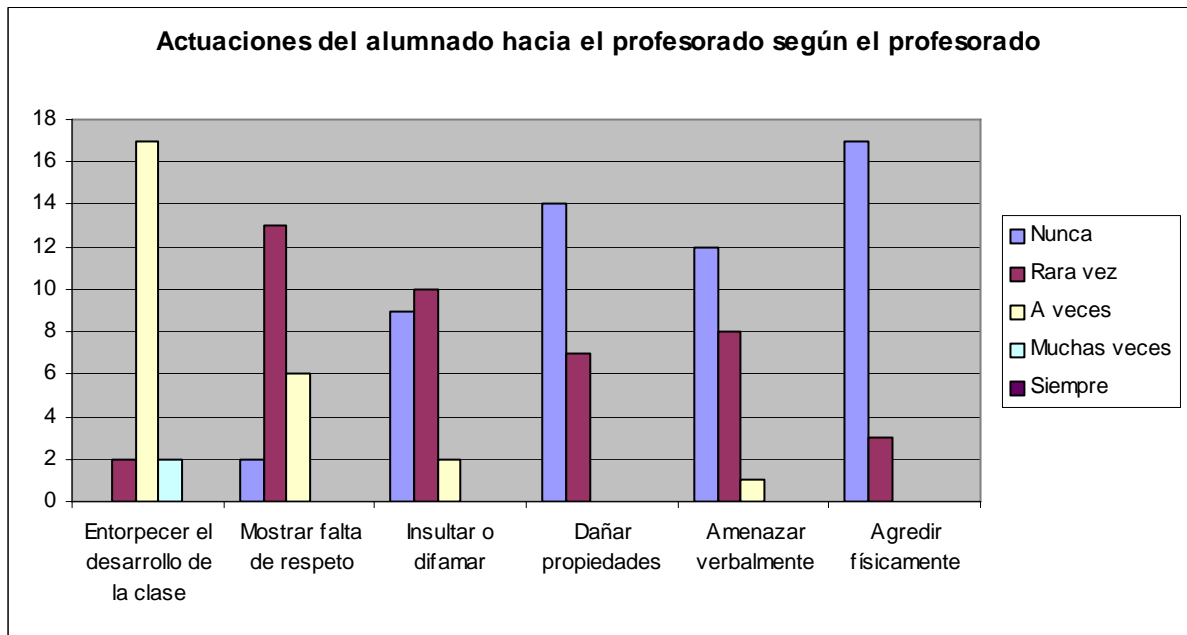
Resultados de las encuestas realizadas.

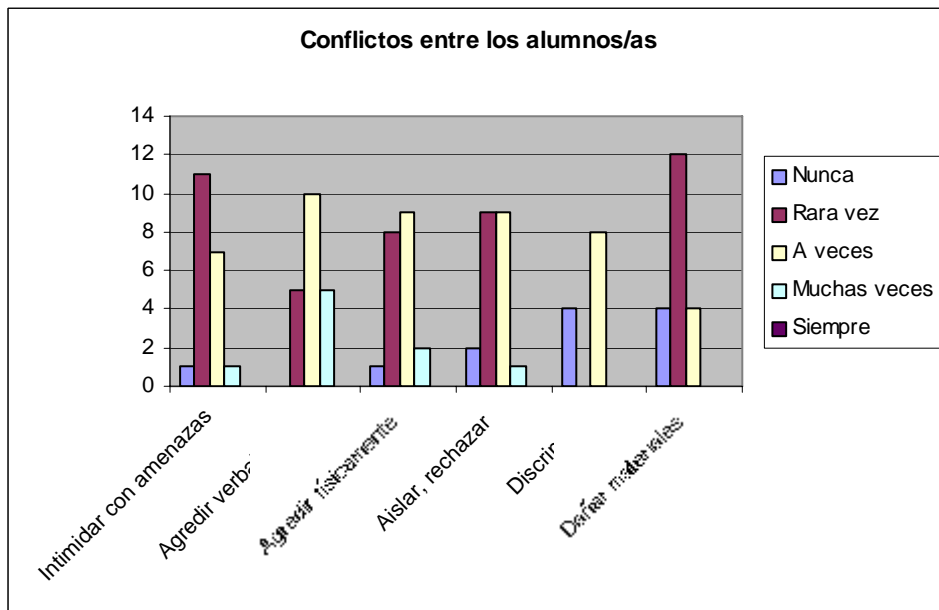
Los resultados obtenidos en las encuestas realizadas a todo el profesorado, al personal administrativo y de servicios, a los alumnos y alumnas de 2º y 3º Ciclo de Primaria, y a todos los padres y madres del alumnado de Primaria han sido analizados en los siguientes ámbitos: el clima de convivencia que se percibe en el Centro, las relaciones interpersonales entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa, las actuaciones que se producen entre los mismos alumnos/as y donde se producen, y los factores que pueden incidir mayoritariamente en la convivencia en el Centro. Los siguientes gráficos representan los resultados obtenidos en los distintos sectores, de los cuales podremos llegar a unas conclusiones y plantear los objetivos que serán el eje del Plan de Convivencia.

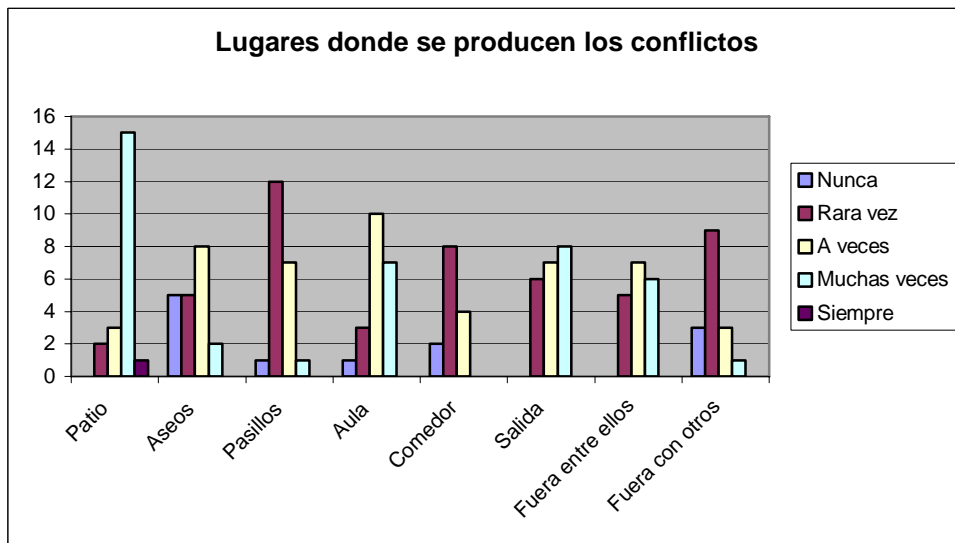












Podemos hacer las siguientes observaciones:

El Clima de Convivencia en el Centro

- Tanto las encuestas realizadas entre los padres/madres de alumnos/as y los maestros/as reflejan que el clima de convivencia en general es BUENO/MUY BUENO

Las Relaciones Interpersonales

- Las relaciones interpersonales entre los maestros/as y los demás sectores de la Comunidad Educativa son BUENAS/MUY BUENAS.
- Las relaciones interpersonales entre los padres/madres y los demás sectores de la Comunidad Educativa son BUENAS/MUY BUENAS, aunque algunos padres/madres comentan en las sugerencias que se podría mejorar la comunicación entre los padres/madres y los maestros/as.
- Los alumnos/as dicen estar BIEN/MUY BIEN en el ámbito familiar, y se sienten BIEN/MUY BIEN con sus maestros/as.

Conflictos

- Los padres/madres reflejan en las encuestas el buen clima de convivencia en el Centro y la ausencia de conflictos.
- Los alumnos apuntan a la presencia de conflictos mayoritariamente de tipo: insultos, uso de motes, etc. Según ellos, este tipo de conflicto se produce sobre todo durante el recreo y en el aula.
- Según las respuestas de los maestros/as, no se producen conflictos graves pero en el aula sí se producen muchos incidentes que impiden el desarrollo normal de las clases, y, por tanto, son situaciones conflictivas.

**OBJETIVOS
Y
ACCIONES**



OBJETIVOS	ACCIONES
<p>1. Prevenir la aparición de conductas que vengan a alterar de manera negativa la convivencia en el Centro</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar en las reuniones de equipos de ciclo, equipo técnico de coordinación pedagógica, claustro, comisión de convivencia y Consejo Escolar las normas, su cumplimiento, validez y pertinencia de las mismas. • Evaluar las actuaciones preventivas que aparecen en dichas normas. • Aplicar programas de mediación en distintos conflictos que se presten a la misma. • Dinamizar a los delegados de padres y madres y del alumnado del Centro. • Diseñar un plan de perfeccionamiento de los distintos sectores. • Valorar la organización y funcionamiento (espacios, tiempos, responsables trabajo a realizar...), así como su conveniencia del aula de convivencia.
<p>2. Difundir a todos los miembros de la Comunidad Educativa las normas que han sido consensuadas, y demás contenido del presente plan, de manera que asean conocidas y asumidas, y prevengan conductas contrarias a la convivencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar copia del plan a todos los miembros del Consejo Escolar, coordinadores/as de ciclo, delegados de padres y madres y del alumnado. • Revisar el las distintas aulas con el alumnado el contenido del plan. • Realizar carteles que contengan los principios fundamentales y las actuaciones adecuadas para el cumplimiento del mismo, de manera que sean claros. • Entregar extracto del plan a los padres y madres, de forma que sean consciente del papel fundamental que realizamos cada miembro de la comunidad educativa para su cumplimiento. • Dinamizar los delegados de padres y madres de manera que canalicen las propuestas e información del resto de padres y madres. • Asistencia de los coordinadores de los planes de escuela de paz y no violencia, de igualdad entre hombres y mujeres, portavoz de delegados de padres y madres, miembro del EOE a las reuniones de la comisión de convivencia del Consejo Escolar.
<p>3. Planificar acciones que corrijan conductas contrarias a la convivencia y las gravemente perjudiciales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Valorar la organización y funcionamiento (espacios, tiempos, responsables trabajo a realizar...), así como su conveniencia del aula de convivencia. • Realizar un plan de perfeccionamiento tendente a potenciar la mediación y resolución pacífica de conflictos. • Potenciar el Plan de Acción Tutorial del Centro y revisarlo. • Coordinador acciones con el orientador del EOE. • Contar como apoyo y recurso muy adecuado de los delegados de padres y madres y del alumnado. • Aplicar el manual de Manuel Segura.



OBJETIVOS	ACCIONES
<p>4. Revisar los objetivos de los distintos proyectos y planes implantados en el Centro, de manera que converjan en unos objetivos comunes respecto a la mejora de la convivencia y en la mejor integración del alumnado en la vida académica del centro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión en el equipo técnico de coordinación pedagógica de los coordinadores/as de los distintos planes y programas del Centro, de manera que cada uno de ellos vayan y apoyen con distintas actuaciones en una misma dirección y persigan los mismos objetivos. • Revisar y reelaborar en su caso los objetivos que persiguen de manera que apoyen las mejoras que se incorporen en la vida del Centro. • Elaborar por parte de cada coordinador/a de planes y proyectos un conjunto de actuaciones en caminadas en tal sentido, realizando la coordinación de las mismas desde el ETCP.
<p>5. Insistir en los hábitos de limpieza y cuidado de las instalaciones del Centro</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar constantemente las normas alusivas a dichos hábitos, así como las medidas preventivas en las mismas. • Trabajar todo ello en las distintas tutorías. • Aplicar las medidas correctoras y evaluar su eficacia. • Aprovechar los distintos planes y proyectos para difundir y trabajar estos valores. • Realizar actividades colectivas que valoren el respeto por las instalaciones en particular y el medio ambiente en general.
<p>6. Propiciar conductas tendentes a una mejor comprensión y aceptación de las diferencias entre personas, considerando este hecho como enriquecedor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar juegos y actividades cooperativas. • Realizar una adscripción del alumnado inmigrante y con necesidades educativas especiales entre las diferentes aulas. • Adscribir al alumnado que se incorpora por primera vez en el Centro atendiendo a la diversidad de género, edad, nacionalidad, necesidades educativas especiales... • Realizar actividades que vengan a conocer las distintas culturas. • Apoyarse en los diferentes planes y proyectos del centro para diseñar actividades tendentes en este sentido: deportivas, culturales, de ocio... • Aprovechar asimismo las distintas actividades extraescolares y complementarias en este sentido.
<p>7. Mejorar las relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa desde el conocimiento, aplicación y revisión del presente Plan de Convivencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar actividades conjuntas entre todos los miembros de la comunidad educativa. • Establecer mecanismos de comunicación en la comisión de convivencia con la incorporación a sus sesiones de trabajo del portavoz de los delegados de padres y madres, del alumnado y de los coordinadores/as de los planes de escuela: espacio de paz y de igualdad entre hombres y mujeres. • Consensuar en el seno de la comisión de convivencia un plan de actuaciones en este sentido



OBJETIVOS	ACCIONES
<p>8. Establecer mecanismos de participación de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa como base para una óptima convivencia y tareas de responsabilidad en la tarea educativa del Centro</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dinamizar las actuaciones de los padres y madres a través de sus delegados y de éstos a través de su portavoz, que acude a las sesiones de la comisión de convivencia. • Establecer planes de trabajo en el seno de la comisión de convivencia para abordar cuestiones que se consideren oportunas por cada uno de los sectores representados. • Plantear distintas cuestiones que la comisión de convivencia en el seno del Consejo Escolar. • Dinamizar el funcionamiento de ETCP como equipo operativo que coordina la actuación docente, y que se considera instrumento de intercambio de información entre todos los equipos y órganos del Centro. • Incorporar al Centro un buzón de sugerencias que sugieran mejoras a la vida del mismo, valorando las mismas en la comisión de convivencia.
<p>9. Mejorar la integración del alumnado con sus distintas peculiaridades individuales, respetando su ritmo de aprendizaje para una mejor integración en su grupo y un mejor rendimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar constantemente los aspectos organizativos del Centro, incidiendo especialmente en los curriculares, de manera que el alumnado trabaje con su ritmo individual, adquiriendo en cualquier caso las competencias curriculares básicas para su desenvolvimiento en la vida diaria. • Diseñar un modelo de adaptaciones curriculares, que sea operativo, real y eficaz como instrumento de aprendizaje del alumnado, y que se base en el punto de partida y peculiaridades del alumnado. • Mejorar la coordinación entre los maestros/as de las diferentes tutorías, orientador del EOE, la jefatura de estudios, maestro/as que atienden el refuerzo educativo y el de pedagogía terapéutica. • Diseñar actuaciones desde el Plan de Autoevaluación y Mejora que funciona en el Centro referente a la mejora en la adquisición de las competencias curriculares básicas, de cuyo equipo de trabajo forman parte la totalidad del profesorado. En este sentido debemos basarnos en los resultados obtenidos en la prueba de evaluación diagnóstica anual, con los consiguientes informes de análisis y propuestas de mejora. • Realizar un seguimiento individualizado acerca de la adquisición de dichas competencias curriculares básicas, como parte integrante de las programaciones didácticas, de manera visible en el aula. • Seguir con el funcionamiento de las bibliotecas de aula con su seguimiento adecuado.

NORMAS



ÁMBITO: ENTRADA AL CENTRO			
SECTOR	NORMAS	ACTUACIONES EDUCATIVAS	
		ACTUACIONES PREVENTIVAS	ACTUACIONES CORRECTORAS
ALUMNADO	<ul style="list-style-type: none"> • Los alumnos/as estarán puntuales antes de la hora de entrada. • Cada grupo formará su fila en el exterior de los edificios. • Subiremos a las clases en orden y silencio. • Colocaremos sus abrigos y mochilas de forma ordenada. • Nos sentaremos en nuestro sitio preparando el material. • No entraremos animales en el recinto escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Insistir en la puntualidad en las reuniones de tutorías y/o por escrito. • Asambleas de clase. • Ensayos/dramatizaciones. • Charlas sobre las consecuencias y peligros en caso de no respetar esta norma. • Realización de carteles en la entrada de las aulas. • Establecer un registro y estadística sobre cumplimiento de normas con programa de puntos(refuerzos positivos) para las aulas más cumplidoras con las normas. • Carteles en la entrada del recinto para la no entrada de animales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación a padres y madres de los casos de impuntualidad por escrito. • Volver a realizar la acción incorrecta. • Escribir la norma y la consecuencia de su incumplimiento. • Entrar una vez que han entrado el resto de sus compañeros/as.
PROFESORADO	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá estar en sus correspondientes filas antes de la hora de entrar. • Deberán acompañar a sus alumnos/as hasta el aula. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la norma en Claustro y Equipos de Ciclo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apercibimiento oral /o por escrito.
PADRES Y MADRES	<ul style="list-style-type: none"> • Se abstendrán de subir con sus hijos/as a las clases. • Se abstendrán de entrar con la compañía de algún animal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la norma. • Cartel en la entrada de los distintos edificios. • Información desde el personal que esté en la Secretaría y de los diferentes tutores/as. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación a los delegados de padres y madres del incumplimiento de la norma por parte de este colectivo. • Información de este hecho a la Comisión de Convivencia y Consejo Escolar. • Apercibimiento oral y/o por escrito
OBSERVACIONES: El incumplimiento de alguna de estas normas resultará un agravante para su posterior tratamiento y aplicación de medidas correctoras.			



ÁMBITO: EN CLASE			
SECTOR	NORMAS	ACTUACIONES EDUCATIVAS	
		ACTUACIONES PREVENTIVAS	ACTUACIONES CORRECTORAS
ALUMNADO	<ul style="list-style-type: none"> • Cada alumno nos responsabilizaremos de nuestro material de clase: libros, biblioteca de aula, ordenador... • No escribiremos en los libros de texto ni en los de la biblioteca de aula. • Pondremos los ordenadores en marcha cuando los maestros/as lo indiquen. • Saldremos al servicio de uno en uno con permiso de los maestros/as. • Respetaremos el turno de palabra a los demás compañeros/as, levantando la mano para hablar. • Respetaremos el material de los demás. • Esperaremos los maestros/as especialistas para salir de clase. • Saldremos en fila y en silencio para acudir a las aulas de Inglés, Música, patio en Educación Física o cualquier otra. • Utilizaremos las papeleras y contenedores de reciclado para arrojar basura. Por tanto, no tiraremos nada al suelo. • Haremos en casa las tareas que nuestros maestros/as nos requieran. 	<ul style="list-style-type: none"> • Repasaremos las normas al entrar en clase. • Propondremos mejoras. • No se irá ningún maestro/a hasta que llegue el que le sucede en el aula. Colaborarán los maestros/as de refuerzo para que no permanezcan solos/as. • Se redacta y se firma un compromiso en el que se comprometen a recuperar el doble o el triple del tiempo perdido innecesariamente durante el recreo o después de clase. • Cada alumno/a tiene su "carne por puntos" o el grupo tiene su cartel de 'infracciones' y 'actos de cooperación, buen comportamiento, etc'. Cada "infracción" conlleva una pérdida de puntos. Perder todos los puntos lleva una sanción, pero con buen comportamiento o la realización de alguna actividad de cooperación, solidaridad, etc., los puede recuperar. • Asambleas de clase. • Aplicación de programas de habilidades sociales (Manuel Segura) • Revisar las incidencias que se han producido a lo largo de la semana en asamblea de clase y proponer soluciones. • Recoger incidencias (delegados de clase en 3º ciclo y tutores/as en el resto de ciclos) • Establecer un registro y estadística sobre cumplimiento de normas con programa de puntos(refuerzos positivos) para las aulas más cumplidoras con las normas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los alumnos/as implicados en algún conflicto no se pondrán en la fila con sus compañeros/as y tendrán que esperar apartados de las filas durante un tiempo. • Los alumnos/as copiarán las normas referentes a las entradas a clase, explicarán qué sucedió en la fila y anotarán los peligros o daños que sus actos causaron o podrían haber causado. • Reponer material deteriorado. • Los alumnos/as que no respetan las normas se encargan de explicar y enseñar a los alumnos/as de cursos inferiores cómo se debe entrar y salir de clase. • Los alumnos/as copiarán las normas referentes cómo se deben actuar en clase, explicarán cómo han infringido esas normas y redactará un compromiso de mejorar los aspectos de su comportamiento que no son aceptables. • Los alumnos/s piden disculpas por escrito a los compañeros/as que han sido objeto de insultos. • Los alumnos/as prepararán y expondrán un discurso sobre los efectos que causa su comportamiento inadecuada en otros compañeros/as o en el grupo. • Los alumnos/as que no traen el material realizarán el trabajo de clase en una hoja, luego pasarán las actividades al cuaderno para su entrega al día siguiente.



ÁMBITO: EN CLASE			
SECTOR	NORMAS	ACTUACIONES EDUCATIVAS	
		ACTUACIONES PREVENTIVAS	ACTUACIONES CORRECTORAS
PROFESORADO	<ul style="list-style-type: none"> • Estarán siempre presentes en las aulas. • Harán los cambios de clase con prontitud. • Acompañarán en orden y en fila al alumnado cuando salga del aula. • Requerirá de los padres/madres documento firmado cuando el alumnado deba salir del Centro, justificadamente. • Revisaremos los trabajos realizados por el alumnado en casa, haciendo constar a los padres/madres la no realización de los mismos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Prever a principio de curso la mejor forma de realizar los cambios de clase. • Cada tutor/a informará al resto de maestros/as de su tutoría del horario del alumnado para una mejor coordinación de los cambios de clase. • Disponer en cada aula de documento que ha de firmar los padres/madres para las posibles salidas del Centro de sus hijos/as. • Disponer de documento informativo a los padres/madres sobre el incumplimiento de estas normas por sus hijos/as. • Disponer de maestros/as con horario de refuerzo para vigilancia en caso de cambio de maestros/as. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apercibimiento oral y/o por escrito.
PADRES Y MADRES	<ul style="list-style-type: none"> • No subirán a las clases bajo ningún concepto. Deberán notificar en Secretaría el motivo de la visita. Los responsables de la misma harán las gestiones oportunas: llevar material al alumnado en las clases, recogerlo, acompañar al alumnado a clase, etc. Permanecerán en todo caso a la entrada de los edificios. • Cuando sus hijos/as deban salir del Centro, justificadamente, acudirán personalmente a por ellos, firmando el correspondiente documento acreditativo. • Visarán el trabajo a realizar en casa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la norma. • Cartel en la entrada de los distintos edificios. • Información desde el personal que esté en la Secretaría y de los diferentes tutores/as. • Revisión del material de sus hijos/as, donde alguno de sus maestro/as les pueda realizar alguna indicación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apercibimiento. • Comunicación a la Comisión de Convivencia y al Consejo Escolar.
<p>OBSERVACIONES: El incumplimiento de alguna de estas normas resultará un agravante para su posterior tratamiento y aplicación de medidas correctoras.</p>			



ÁMBITO: <u>RECREOS.</u>			
SECTOR	NORMAS	ACTUACIONES EDUCATIVAS	
		ACTUACIONES PREVENTIVAS	ACTUACIONES CORRECTORAS
ALUMNADO	<ul style="list-style-type: none"> • Los alumnos/as de Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria desayunarán en clase antes de salir al patio, utilizando las papeleras y contenedores de reciclaje para echar los residuos. • Saldremos en orden con nuestros maestros/as al patio. • No nos quedaremos dentro de los edificios, salvo con algún maestro/a. • No tiraremos nada al suelo de los patios y pistas. Utilizaremos las papeleras. • Desayunaremos en las zonas así indicadas. • Utilizaremos las pistas deportivas cuando nos corresponda en el horario establecido. • Evitaremos peleas. • Comunicaremos a los maestros/as de la zona de vigilancia de los mismos cualquier incidencia. • Al oír la sirena formaremos las filas al lado de nuestros maestros/as. • Subiremos en orden y silencio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Designar una zona del patio previsto de contenedores donde los alumnos/as deben comer y beber antes de salir a jugar. • Cada clase se encarga de fabricar sus propios contenedores para reciclar los envoltorios. • Los alumnos/as redactarán las normas de algún juego que suelen practicar en el recreo y anotarán las ventajas de poder jugar sin conflictos, respetando las normas. • Asambleas de clase. • Se informa acerca de los horarios de utilización de pistas deportivas. • Establecer un registro y estadística sobre cumplimiento de normas con programa de puntos(refuerzos positivos) para las aulas más cumplidoras con las normas. • Trabajar en clase aspectos relacionados con el reciclaje. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los alumnos/as que tiran papeles, bolsas, etc recogerán la basura de todo el patio y luego la reciclará en los contenedores apropiados. • Los alumnos/as que tiran cosas elaboran carteles para promover la limpieza y el reciclaje. • Se designa una zona “banquillo” donde los alumnos/as que no respetan las normas de juego se quedarán durante un tiempo impuesto por los profesores que vigilan la zona. Pedirán permiso para volver a jugar.
PROFESORADO	<ul style="list-style-type: none"> • Bajarán con el alumnado en las filas correspondientes. • Permanecerán en las zonas de vigilancia programadas. • Velará por controlar conflictos y la limpieza del patio y pistas deportivas. • Acudirá a la fila correspondiente a su tutoría, subiendo a las aulas con sus alumnos/as, velando por el orden. 	<ul style="list-style-type: none"> • En la reunión de Claustro de principio de curso se establecen grupos de vigilancia por zonas. • Se establecen horarios de utilización de pistas deportivas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la documentación elaborada anteriormente descrita.



ÁMBITO: <u>RECREOS.</u>			
SECTOR	NORMAS	ACTUACIONES EDUCATIVAS	
		ACTUACIONES PREVENTIVAS	ACTUACIONES CORRECTORAS
PADRES Y MADRES	<ul style="list-style-type: none"> • No entrarán al recinto, salvo por causas justificadas. • Se abstendrán de dar cualquier objeto o alimento sin percibir de dicha circunstancia a los maestros/as correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Información en reuniones de tutoría, especialmente en las de principio de curso. • Dar publicidad a todas las normas elaboradas. • Información a los delegados/as de padres y madres. • Dar cuenta a los delegados/as de padres y madres, sobre el cumplimiento de las normas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informar al portavoz de los delegados/as de padres y madres, Comisión de Convivencia y Consejo Escolar. • Apercibimiento oral y/o escrito.
OBSERVACIONES: El incumplimiento de alguna de estas normas resultará un agravante para su posterior tratamiento y aplicación de medidas correctoras.			



ÁMBITO: SALIDA AL FINALIZAR LA JORNADA.			
SECTOR	NORMAS	ACTUACIONES EDUCATIVAS	
		ACTUACIONES PREVENTIVAS	ACTUACIONES CORRECTORAS
ALUMNADO	<ul style="list-style-type: none"> Saldremos en fila, acompañados de nuestros maestros/as, con orden y silencio. Evitaremos bajar las escaleras arrastrando las carteras, mochilas y carros por el suelo, por el ruido y deterioro del material que supone. 	<ul style="list-style-type: none"> Asambleas de clase. 	<ul style="list-style-type: none"> Salir el último/a de su grupo. Explicar lo sucedido al resto de sus compañeros/as de clase al día siguiente. Si no se cumplen las normas y las acciones dictadas por el maestro/a correspondiente no se sale.
PROFESORADO	<ul style="list-style-type: none"> Procurará que se realice de manera escalonada. Acompañará al alumnado hasta la puerta de los edificios. 	<ul style="list-style-type: none"> Informará del momento de la salida, tras el aviso de la sirena. Indicará los pasos a seguir: recogida del material, limpieza de mesas, recogida de abrigos, establecimiento de filas... Procurarán que se salga de manera escalonada con respecto a los demás grupos. 	<ul style="list-style-type: none"> Apercibimiento oral y/o por escrito.
PADRES Y MADRES	<ul style="list-style-type: none"> Se mantendrán fuera de los edificios. 	<ul style="list-style-type: none"> Información en reuniones de tutoría, especialmente en las de principio de curso. Dar publicidad a todas las normas elaboradas. Información a los delegados/as de padres y madres. Dar cuenta a los delegados/as de padres y madres, sobre el cumplimiento de las normas. 	<ul style="list-style-type: none"> Informar al portavoz de los delegados/as de padres y madres, Comisión de Convivencia y Consejo Escolar. Apercibimiento oral y/o escrito. Revisión de las normas en cuanto a la ubicación en el recinto.
OBSERVACIONES: El incumplimiento de alguna de estas normas resultará un agravante para su posterior tratamiento y aplicación de medidas correctoras.			



ÁMBITO: ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES POR LAS TARDES.			
SECTOR	NORMAS	ACTUACIONES EDUCATIVAS	
		ACTUACIONES PREVENTIVAS	ACTUACIONES CORRECTORAS
ALUMNADO	<ul style="list-style-type: none"> No se utilizará el material de clase. Se dejarán las clases limpias y ordenadas. Los alumnos/as que utilicen dichas clases se harán responsables de las mesas ocupadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Asambleas de clase. Carteles alusivos en las puertas de las aulas. 	<ul style="list-style-type: none"> Reposición de material. Caso de reiteración o falta grave, suspensión de la actividad. Comunicación a las familias.
PROFESORADO	<ul style="list-style-type: none"> Velarán porque las clases queden recogidas de material. Se elaborará por parte de la empresa de actividades, junto con el equipo directivo un horario de utilización de las aulas. Elaborará un listado de deterioros y objetos desaparecidos. La empresa velará por el buen uso de las instalaciones. El responsable de la vigilancia velará asimismo por el buen uso de las zonas comunes: patios, pasillos, aseos..., no permitiendo acceso a aquellas estancias que no son utilizadas por dichas actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> Información al alumnado acerca del buen uso de las instalaciones. Elaboración conjunta de carteles explicativos. Se elaborará conjuntamente con la empresa adjudicataria un horario mensual de ocupación de aulas para una mejor planificación. Vigilancia constante por la empresa adjudicataria y por la de vigilancia. La persona encargada de la vigilancia velará por el buen uso de las instalaciones y por el cumplimiento de las normas aquí especificadas. 	<ul style="list-style-type: none"> La empresa adjudicataria de las actividades extraescolares velará por el buen uso de las instalaciones. Caso de incidencia en que no haya custodia adecuada, repondrá el material correspondiente.
PADRES Y MADRES	<ul style="list-style-type: none"> Dejarán a los alumnos/as fuera del edificio, y los recogerán en la misma ubicación. Deberán efectuar los pagos en los plazos establecidos. Deberán presentar la oportuna solicitud. 	<ul style="list-style-type: none"> Publicidad de las medidas a través de reuniones de tutorías, con la empresa adjudicataria. 	<ul style="list-style-type: none"> El impago traerá como consecuencia el cese de sus hijos/as de las actividades correspondientes.
OBSERVACIONES: El incumplimiento de alguna de estas normas resultará un agravante para su posterior tratamiento y aplicación de medidas correctoras.			



ÁMBITO: <u>ABSENTISMO.</u>			
SECTOR	NORMAS	ACTUACIONES EDUCATIVAS	
		ACTUACIONES PREVENTIVAS	ACTUACIONES CORRECTORAS
ALUMNADO	<ul style="list-style-type: none"> • Deberán asistir a clase regularmente, salvo causa de fuerza mayor y debidamente justificada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Valorar con distintas actividades de grupo la importancia de acudir regularmente en clase. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de casos específicos.
PROFESORADO	<ul style="list-style-type: none"> • Registrarán diariamente la asistencia del alumnado. • Reflejarán los casos de absentismo en el programa SÉNECA. • Informar al equipo directivo de los casos de absentismo en su tutoría. • Comunicarán los casos de absentismo al equipo directivo, acentuándose en el caso de cinco o más faltas sin justificar al mes. • En caso de falta de asistencia a clase de algún alumno/a, requerirá a sus padres/madres debida justificación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a padres y madres de la gravedad de los casos de faltas injustificadas de sus hijos/as. • Delimitar claramente qué faltas son justificadas y no. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación por escrito de su obligación respecto del control del absentismo.
PADRES Y MADRES	<ul style="list-style-type: none"> • Deberán velar por que sus hijos/as asistan diariamente a clase, salvo causa justificada. • Deberán justificar por escrito la falta de asistencia a clase de sus hijos/as. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ser Informados de la gravedad de los casos de faltas injustificadas de sus hijos/as y sus consecuencias legales. • Conocer las delimitaciones de forma clara acerca de qué faltas son justificadas y no. 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista con el equipo directivo. • Aplicación de la normativa y protocolos oportunos.
<p>OBSERVACIONES: El incumplimiento de alguna de estas normas resultará un agravante para su posterior tratamiento y aplicación de medidas correctoras.</p>			



ÁMBITO: <u>COMEDOR.</u>			
SECTOR	NORMAS	ACTUACIONES EDUCATIVAS	
		ACTUACIONES PREVENTIVAS	ACTUACIONES CORRECTORAS
ALUMNADO	<ul style="list-style-type: none"> • Deberán comportarse con el debido respeto a sus compañeros/as y al personal a cargo del servicio. • Deberán respetar las normas de higiene a la hora de la comida. • Saldrán del recinto con el debido permiso del personal adscrito al servicio. • Sólo se irán acompañados de sus padres/madres. • Se respetará los menús atendiendo a la opción religiosa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Información clara de las normas a cumplir en este recinto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Información a las familias. • Caso de reiteración o conductas graves, causarán baja en el servicio, previa comunicación a las familias y a la Comisión de Convivencia y pleno del Consejo Escolar.
PROFESORADO	<ul style="list-style-type: none"> • El personal responsable del servicio deberá velar por el buen uso de las instalaciones y del material. • Vigilarán las salidas del alumnado al aseo. • Dará cuenta al equipo directivo de las incidencias dignas a destacar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pasar lista del alumnado diariamente. • Difundir las normas. • Actitud de vigilancia continua. • Dar incidencias al equipo directivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apercibimiento. • Comunicación a la empresa. • Comunicación al I.S.E • Informe de la Dirección y el Consejo Escolar a través del programa SÉNECA.
PADRES Y MADRES	<ul style="list-style-type: none"> • Recogerán a sus hijos/as con la debida puntualidad. • Deberán comunicar al equipo directivo con una antelación mínima de tres días las ausencias de sus hijos/as. • Deberán realizar los pagos en los último cinco días naturales de cada mes. • Deberán presentar la oportuna solicitud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación por parte de los monitores/as del servicio acerca de las normas y de los horarios de recogida de sus hijos/as. • Conocer las incidencias producidas por sus hijos/as. • Conocer el procedimiento y plazo de los pagos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apercibimiento por escrito. • Baja en el servicio.
OBSERVACIONES: El incumplimiento de alguna de estas normas resultará un agravante para su posterior tratamiento y aplicación de medidas correctoras.			



ÁMBITO: ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES / VISITAS CULTURALES.			
SECTOR	NORMAS	ACTUACIONES EDUCATIVAS	
		ACTUACIONES PREVENTIVAS	ACTUACIONES CORRECTORAS
ALUMNADO	<ul style="list-style-type: none"> • Deberán tener un comportamiento de respeto a sus compañeros/as, maestros/as acompañantes y demás personal que intervenga en dicha actividad. • Deberán respetar el material e instalaciones visitadas y utilizadas durante las mismas. • Deberán seguir las indicaciones del profesorado acompañante. • Deberán ser puntuales para la realización de las distintas actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asambleas de clase. • Planificación de la visita. • Repaso de las normas en clase. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reposición de daños. • Privación del derecho a realizar distintas actividades extraescolares. • Dependiendo de la gravedad de las mismas. Contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia.
PROFESORADO	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá planificarse con la suficiente antelación. • Contará con la correspondiente autorización del Consejo Escolar y del Servicio de Inspección. • Contará con la autorización de los padres y madres. • Informará a los padres y madres acerca de la planificación y horario de la misma. • Se propondrá un proyecto a realizar en el mismo. • Se elaborará un listado del alumnado que llevarán durante las realización de la misma, junto a las autorizaciones de los padres/madres. • El alumnado estará en todo momento bajo su custodia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Información clara al alumnado y sus padres/madres acerca de la planificación total de cada actividad, horarios, itinerarios, etc. • Realizar una memoria de cada actividad que nos sirva para la planificación de otras similares. • Reunir información de los lugares a visitar: interés, aspectos destacables,... 	<ul style="list-style-type: none"> • Petición por escrito de las incidencias ocurridas.
PADRES Y MADRES	<ul style="list-style-type: none"> • Deberán ser puntuales en la salida. • Deberán entregar al tutor/a la pertinente autorización para su realización. • Deberán velar por que su hijo/a sea atendido conveniente a la llegada de la misma. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la planificación total de cada actividad, horarios, itinerarios, etc. • Consultar todo tipo de dudas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida del derecho a participar en la actividad programada.
OBSERVACIONES: El incumplimiento de alguna de estas normas resultará un agravante para su posterior tratamiento y aplicación de medidas correctoras.			



ÁMBITO: ACTITUDES DE RESPETO A LA DIVERSIDAD DE SEXO, CULTURA, RELIGIÓN, NACIONALIDAD...			
SECTOR	NORMAS	ACTUACIONES EDUCATIVAS	
		ACTUACIONES PREVENTIVAS	ACTUACIONES CORRECTORAS
ALUMNADO	<ul style="list-style-type: none"> • Debemos respetar la diversidad de sexo, cultura, religión, ideología, nacionalidad de todas las personas, incluyendo las de nuestro entorno, como son las pertenecientes a nuestra Comunidad educativa. • Valoraremos la riqueza que supone relacionarnos con personas distintas a nosotros/as. • Participaremos en las distintas actividades del centro sin discriminar a ningún compañero/a. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar las actividades programadas en el Proyecto Escuela: Espacio de Paz y de Igualdad entre hombres y mujeres, El Deporte en la Escuela. • Aprovechar cualquier situación educativa para recalcar los valores de respeto y tolerancia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de medidas contempladas en los casos de conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia. • Petición pública de excusas. • Realización de actividades tendentes a potenciar los valores de respeto y tolerancia a las personas.
PROFESORADO	<ul style="list-style-type: none"> • Velaremos por un trato igualitario entre el alumnado de nuestro Centro. • Actuaremos con diligencia ante cualquier muestra de discriminación, abusos o maltrato por razones de sexo, cultura, religión..., aplicando el correspondiente protocolo. • Propondremos actividades grupales que fomenten la tolerancia en cualquier caso. • Ante la programación de cualquier actividad educativa, lo haremos sin discriminar, aislar y segregar a ningún alumno/a. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar los programas de habilidades sociales 	<ul style="list-style-type: none"> • Dar cuenta por escrito al equipo directivo de diferentes casos y sus consecuencias.
PADRES Y MADRES	<ul style="list-style-type: none"> • Procurarán inculcar a sus hijos/as desde el ámbito familiar los valores de respeto y tolerancia ante la diversidad religiosa, cultural, de sexo... • No manifestar públicamente, especialmente dentro del ámbito familiar ideas y actitudes contrarias a estos principios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer diversas actividades realizadas en el Centro tendentes a mejorar las actitudes de respeto y tolerancia. • Valorar de forma positiva la realización de las mismas y su repercusión favorable. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informar en el seno de la Comisión de Convivencia y en el Consejo Escolar de casos que provengan del ámbito familiar.
OBSERVACIONES: El incumplimiento de alguna de estas normas resultará un agravante para su posterior tratamiento y aplicación de medidas correctoras.			

**TIPOLOGÍA DE
TIPOLOGÍA DE
CONDUCTAS CONTRARIAS A LA
CONVIVENCIA**



CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA (Y GRAVEMENTE PERJUDICIALES) Y SU CORRECCIÓN

Conductas	Correcciones	Competencia	Requisitos	Grabación en Séneca
<i>Conductas contrarias a las normas de convivencia (Prescriben a los 30 días naturales)</i>				
a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.	Suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.	El profesor o profesora que esté impartiendo la clase (Informará por escrito al tutor/a y J. de Estudios en el transcurso de la jornada)	Trámite de audiencia al alumno/a El tutor o tutora informará al padre/madre o representante legal (constancia escrita en el centro)	Según conducta
b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje. c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros. d) Las faltas injustificadas de puntualidad. e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase. f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa. g) Causar pequeños daños en las instalaciones , recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.	a) Amonestación oral. b) Apercibimiento por escrito. c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos. d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia , de acuerdo con lo que el centro disponga en su plan de convivencia.	Todos los profesores/as del centro. El tutor o tutora El jefe o jefa de estudios. El jefe o jefa de estudios. Director o directora que dará traslado a la Comisión de Convivencia.	Se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales Informar por escrito al tutor/a y J. de Estudios en el transcurso de la jornada Deberá oírse al profesor o profesora o tutor o tutora del alumno o alumna (c, d, e).	No Según conducta Idem Sí Sí



Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia (Prescribirán a los dos meses)				
<p>a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro, o la incitación a las mismas.</p> <p>d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.</p> <p>e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.</p> <p>g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.</p> <p>h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.</p> <p>i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.</p> <p>j) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas</p>	<p>a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los Centros docentes públicos.</p> <p>b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del Centro por un período máximo de un mes.</p> <p>c) Cambio de grupo.</p> <p>d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.</p> <p>e) Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.</p> <p>f) Cambio de Centro docente.</p> <p>Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el aula de convivencia Director o directora que dará traslado a la Comisión de Convivencia.</p>	<p>Director o directora que dará traslado a la Comisión de Convivencia.</p>	<p>Se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.</p> <p>Idem</p> <p>Expediente (Capítulo V del Decreto)</p>	<p>Sí</p>
<p>El director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.</p> <p>El alumno o alumna o sus representantes legales, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones impuestas, ante quien las impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección no figurará en el expediente académico del alumno.</p>				

1. Principios generales de las correcciones y de las medidas disciplinarias (Artículo 17)
 1. Carácter educativo y recuperador
 2. Deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado
 3. Procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
 4. El alumnado no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
 5. No podrán imponerse correcciones, ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.
 6. Las correcciones respetarán la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna
 7. Deberán contribuir a la mejora de su proceso educativo.
 8. Deberá tenerse en cuenta la edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales.
3. **Se considerarán las circunstancias que atenúan la responsabilidad y las que agravan la responsabilidad (Artículo 18)**
 2. **No puede producir indefensión** (por eso lo del trámite de audiencia)
 3. Exige que el centro, a través del **Plan de Convivencia**, concrete los procedimientos, garantice el derecho a la educación y establezca estrategias de prevención de conflictos.

**DERECHOS
DERECHOS
Y
DEBERES
DEL ALUMNADO**



DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

Sección 1ª

DE LOS DERECHOS DEL ALUMNADO

Artículo 6. Derecho a una formación integral.

1. El alumnado tiene derecho a una formación integral que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
2. *La formación a que se refiere el artículo anterior se ajustará a los fines y principios que a la actividad educativa le atribuye la normativa vigente.*
3. El Centro programará actividades complementarias y extraescolares que fomenten el espíritu participativo y solidario del alumnado y promuevan la relación entre el Centro y el entorno socioeconómico y cultural en que éste desarrolla su labor.

Artículo 7. Derecho a la objetividad en la evaluación.

1. El alumnado tiene derecho a que su rendimiento escolar sea evaluado con plena objetividad.
2. Los Centros deberán hacer públicos los criterios generales que se van a aplicar para la evaluación de los aprendizajes y la promoción del alumnado.
3. El alumnado, o sus representantes legales, podrán solicitar cuantas aclaraciones consideren necesarias acerca de las valoraciones que se realicen sobre su proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso, debiendo garantizarse por el Equipo Educativo el ejercicio de este derecho.
4. El alumnado, o sus representantes legales, podrán formular reclamaciones contra las valoraciones del aprendizaje, decisiones y calificaciones que, como resultado del proceso de evaluación, se adopten al finalizar un ciclo o curso, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Consejería de Educación y Ciencia.

Artículo 8. Derecho a la igualdad de oportunidades.

1. *En el marco de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, todo el alumnado tiene derecho a las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles de enseñanza. El acceso a los niveles no obligatorios de acuerdo con la oferta educativa, se basará en el aprovechamiento académico o en las aptitudes para el estudio.*
2. La igualdad de oportunidades se promoverá mediante:
 - a) La no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - b) El establecimiento de medidas compensatorias que garanticen la igualdad real y efectiva de oportunidades.
 - c) La realización de políticas educativas de integración y de educación especial.



3. La Consejería de Educación y Ciencia establecerá las medidas oportunas para compatibilizar la continuación de los estudios con el servicio militar o la prestación social sustitutoria en la medida en que éstos lo permitan.

Artículo 9. Derecho a percibir ayudas.

1. El alumnado tiene derecho a percibir ayudas para compensar carencias de tipo familiar, económico o sociocultural, de forma que se promueva su derecho de acceso a los distintos niveles educativos.

2. La Administración educativa, de acuerdo con las previsiones normativas y las dotaciones presupuestarias, garantizará este derecho mediante una política de becas y los servicios de apoyo adecuados a las necesidades del alumnado.

Artículo 10. Derecho a la protección social.

1. En los casos de infortunio familiar o accidente, el alumnado tiene derecho a las compensaciones económicas establecidas en la normativa vigente.

2. El alumnado tendrá derecho a recibir atención sanitaria en los términos previstos en la normativa vigente.

Artículo 11. Derecho al estudio.

El alumnado tiene derecho al estudio y, por tanto, a participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo de las diferentes áreas, materias o módulos.

Artículo 12. Derecho a la orientación escolar y profesional.

1. Todos los alumnos y alumnas tienen derecho a recibir orientación escolar y profesional para conseguir el máximo desarrollo personal, social y profesional, según sus capacidades, aspiraciones o intereses.

2. De manera especial, se cuidará la orientación escolar y profesional del alumnado con discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas o con carencias sociales o culturales, así como de aquel otro alumnado que precise de algún tipo de adaptación.

3. La orientación profesional se basará únicamente en las aptitudes y aspiraciones del alumnado y excluirá cualquier tipo de discriminación. La Consejería de Educación y Ciencia y los Centros desarrollarán las medidas compensatorias necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades en esta materia.

4. Para hacer efectivo el derecho de los alumnos y las alumnas a la orientación escolar y profesional, los Centros recibirán los recursos y el apoyo de la Consejería de Educación y Ciencia, que podrá promover a tal fin la cooperación con otras Administraciones e instituciones.

5. Los Centros que impartan Educación Secundaria, Formación Profesional de grado superior o enseñanzas de artes plásticas y diseño se relacionarán con las instituciones o empresas públicas y privadas del entorno, a fin de facilitar al alumnado el conocimiento del mundo del empleo y la preparación profesional que habrán de adquirir para acceder a él. Además, estos Centros habrán de prever las correspondientes visitas o actividades formativas.

Artículo 13. Derecho a la libertad de conciencia.

1. *El alumnado tiene derecho a que se respete su libertad de conciencia y sus convicciones religiosas y morales, de acuerdo con la Constitución.*



2. El alumnado o, en su caso, sus representantes legales, tienen derecho a recibir, antes de formalizar la matrícula, información sobre la identidad del Centro o sobre el carácter propio del mismo, en el caso de los Centros privados concertados.

3. El alumnado o, en su caso, sus representantes legales, tienen derecho a elegir la formación religiosa o ética que resulte acorde con sus creencias o convicciones, sin que de esta elección pueda derivarse discriminación alguna.

Artículo 14. Derecho a que se respete su intimidad, integridad y dignidad personales.

1. El alumnado tiene derecho a que se respete su intimidad, integridad física y dignidad personales, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.

2. El alumnado tiene derecho a que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.

3. Los Centros docentes están obligados a guardar reserva sobre toda aquella información de que dispongan acerca de las circunstancias personales y familiares del alumnado. No obstante, los Centros comunicarán a la autoridad competente las circunstancias que puedan implicar malos tratos para el alumnado o cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en materia de protección de menores.

Artículo 15. Derecho a la participación en la vida del Centro.

1. El alumnado tiene derecho a participar en el funcionamiento y en la vida de los Centros, en la actividad escolar y extraescolar y en la gestión de los mismos, de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación.

2. El alumnado tiene derecho a elegir, mediante sufragio directo y secreto, a sus representantes en el Consejo Escolar y a los delegados de grupo, en los términos establecidos en la normativa vigente.

3. Los delegados de grupo no podrán ser sancionados como consecuencia de actuaciones relacionadas con el ejercicio de sus funciones.

4. En aquellos Centros en que la normativa vigente prevé la existencia de una Junta de Delegados, el alumnado tiene derecho a ser informado por los miembros de este órgano de todos aquellos aspectos de los que tengan conocimiento como consecuencia del ejercicio de sus funciones.

5. Los miembros de la Junta de Delegados, en el ejercicio de sus funciones, tendrán derecho a conocer y consultar las actas de las sesiones del Consejo Escolar y cualquier otra documentación administrativa del Centro, salvo aquella cuyo conocimiento pudiera afectar al derecho a la intimidad de las personas.

6. El Jefe de Estudios facilitará a la Junta de Delegados un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales necesarios para su correcto funcionamiento.

Artículo 16. Derecho a la utilización de las instalaciones del Centro. En el marco de la normativa vigente, el alumnado tiene derecho a utilizar las instalaciones de los Centros con las limitaciones derivadas de la programación de otras actividades ya autorizadas y con las precauciones necesarias en relación con la seguridad de las personas, la adecuada conservación de los recursos y el correcto destino de los mismos.

Artículo 17. Derecho de reunión.

1. En los términos previstos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, el alumnado podrá



reunirse en sus Centros docentes para actividades de carácter escolar o extraescolar, así como para aquellas otras a las que pueda atribuirse una finalidad educativa o formativa.

2. En el marco de la normativa vigente, los Directores de los Centros garantizarán el ejercicio del derecho de reunión del alumnado. El Jefe de Estudios facilitará el uso de los locales y su utilización para el ejercicio del derecho de reunión.

3. En los Centros de educación secundaria y de enseñanzas de régimen especial, el alumnado podrá reunirse en asamblea durante el horario lectivo. Para el ejercicio de este derecho habrá de tenerse en cuenta lo siguiente:

- a) El número de horas lectivas que se podrán destinar a este fin nunca será superior a tres por trimestre.
- b) El orden del día de la asamblea tratará asuntos de carácter educativo que tengan una incidencia directa sobre el alumnado.
- c) La fecha, hora y orden del día de la asamblea se comunicarán a la dirección del Centro con dos días de antelación, a través de la Junta de Delegados.

Artículo 18. Derecho a la libertad de expresión.

1. El alumnado tiene derecho a la libertad de expresión, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones de acuerdo con los principios y derechos constitucionales.

2. El Jefe de Estudios favorecerá la organización y celebración de debates, mesas redondas u otras actividades análogas en las que el alumnado podrá participar.

3. Los Centros establecerán la forma, los espacios y lugares donde se podrán fijar escritos del alumnado en los que ejercite su libertad de expresión.

4. El alumnado tiene derecho a manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que le afecten. Cuando la discrepancia revista carácter colectivo, la misma será canalizada a través de los representantes del alumnado en la forma que determinen los Reglamentos de Organización y Funcionamiento de los Centros.

5. A partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria, en el caso de que la discrepancia a la que se refiere el apartado anterior se manifieste con una propuesta de inasistencia a clase, ésta no se considerará como conducta contraria a las normas de convivencia y, por tanto, no será sancionable, siempre que el procedimiento se ajuste a los criterios que se indican a continuación:

- a) La propuesta debe estar motivada por discrepancias respecto a decisiones de carácter educativo.*
- b) La propuesta, razonada, deberá presentarse por escrito ante la dirección del centro, siendo canalizada a través de la*

Junta de Delegados. La misma deberá ser realizada con una antelación mínima de tres días a la fecha prevista, indicando fecha, hora de celebración y, en su caso, actos programados. La propuesta deberá venir avalada, al menos, por un 5% del alumnado del centro matriculado en esta enseñanza o por la mayoría absoluta de los delegados de este alumnado.

6. En relación con el apartado anterior, la dirección del Centro examinará si la propuesta presentada cumple los requisitos establecidos. Una vez verificado este extremo, será sometida a la consideración de todo el alumnado del Centro de este nivel educativo que la aprobará o rechazará en votación secreta y por mayoría absoluta, previamente informados a través de sus delegados.



7. En caso de que la propuesta a la que se refieren los apartados 5 y 6 anteriores sea aprobada por el alumnado, la dirección del Centro permitirá la inasistencia a clase. Con posterioridad a la misma, el Consejo Escolar, a través de su Comisión de Convivencia, hará una evaluación del desarrollo de todo el proceso, verificando que en todo momento se han cumplido los requisitos exigidos y tomando las medidas correctoras que correspondan en caso contrario.

8. *La persona que ejerza la dirección del centro adoptará las medidas oportunas para la correcta atención educativa tanto del alumnado que curse las enseñanzas a que se refiere el apartado 5 que haya decidido asistir a clase, como del resto del alumnado del centro.*

Artículo 19. Derecho a la libertad de asociación.

1. El alumnado tiene derecho a asociarse, creando asociaciones, federaciones, confederaciones y cooperativas en los términos previstos en la normativa vigente.

2. El alumnado podrá asociarse, una vez terminada su relación con el Centro, al término de su escolarización, en asociaciones que reúnan a los antiguos alumnos y alumnas y colaborar, a través de ellas, en las actividades del Centro.

Artículo 20. Respeto a los derechos del alumnado.

1. Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos del alumnado que se establecen en el presente Decreto.

2. El alumnado deberá ejercitar sus derechos con reconocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

3. La Consejería de Educación y Ciencia y los órganos de los Centros docentes, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán cuantas medidas sean precisas, previa audiencia de los interesados, para evitar o hacer cesar aquellas conductas de los miembros de la comunidad educativa que no respeten los derechos del alumnado o que impidan su efectivo ejercicio, así como para restablecer a los afectados en la integridad de sus derechos.

4. A los efectos establecidos en el apartado anterior, cualquier persona podrá poner en conocimiento de los órganos competentes las mencionadas conductas.

Sección 2ª

DE LOS DEBERES DEL ALUMNADO

Artículo 21. Deber de estudiar.

El estudio constituye un deber fundamental del alumnado. Este deber se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:

- a) Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo de las diferentes áreas o materias.
- b) Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro.
- c) Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
- d) *Seguir las directrices del profesorado respecto de su aprendizaje.*
- e) *Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.*



Artículo 22. Deber de respetar la libertad de conciencia.

El alumnado debe respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 23. Deber de respetar la diversidad.

Constituye un deber del alumnado la no discriminación de ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.

Artículo 24. Deber de buen uso de las instalaciones del Centro.

El alumnado debe cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, los recursos materiales y los documentos del Centro.

Artículo 25. Deber de respetar el Proyecto de Centro.

El alumnado debe respetar el Proyecto de Centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 26. Deber de cumplir las normas de convivencia. *El alumnado tiene el deber de respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo, recogidas en el reglamento de organización y funcionamiento.*

2. El alumnado tiene el deber de participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros y compañeras a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.

Artículo 27. Deber de respetar al profesorado y a los demás miembros de la comunidad educativa.

El alumnado debe mostrar al profesorado el máximo respeto y consideración, igual que al resto de los miembros de la comunidad educativa, así como respetar sus pertenencias.

Artículo 28. Deber de participar en la vida del Centro.

1. El alumnado tiene el deber de participar en la vida y funcionamiento del Centro en los términos establecidos en la normativa vigente.

2. El alumnado tiene el deber de respetar y cumplir, en su caso, las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados del Centro adoptadas en el ejercicio de sus respectivas competencias.

PLAN DE ACTUACIONES:

- PLAN DE ACTUACIONES:

- COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

- DELEGADOS DE PADRES Y MADRES Y DEL ALUMNADO



Plan de actuaciones de la Comisión de Convivencia:

Dicha comisión se reunirá con carácter ordinario:

- A principio de curso para adecuar el Plan, a las mejoras introducidas tras la revisión hecha a final del curso anterior.
- Al final de cada trimestre, haciendo coincidir la reunión del final del tercero con la realización de una memoria anual acerca de las actuaciones realizadas.
- En cualquier momento, con carácter extraordinario siempre que alguno de sus miembros así lo comunicase al equipo directivo.

Asistirán a las reuniones convocadas de esta comisión, además de sus miembros:

- El coordinador/a del Proyecto Escuela: Espacio de Paz.
- El coordinador/a del Proyecto de Igualdad entre hombres y mujeres.
- El orientador/a del Equipo de Orientación Educativa.
- Portavoz de delegados/as de padres y madres.
- Portavoz de delegados/as del alumnado (tercer ciclo).

Funciones de los delegados de padres y madres y del alumnado:

- Formar una comisión de delegados/as.
- Nombrar portavoz.
- Servir de interlocutores de los padres/madres de alumnos/as de su grupo.
- Mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el alumnado o entre éste y cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- Posibilidad de candidatos/as para el Consejo Escolar.

ACTUACIONES
ACTUACIONES
PRIORITARIAS
PRIORITARIAS



Actuaciones Prioritarias:

- Organizar los espacios, tiempos, responsables y recursos materiales de aula de convivencia.
- Difundir a todos los miembros de los distintos sectores de la Comunidad Educativa el contenido de este Plan, especialmente lo referido a las normas, actuaciones preventivas y actuaciones correctoras.
- Insistir en los hábitos de higiene y limpieza de las instalaciones.
- Dinamizar el funcionamiento de los delegados de padres y madres y del alumnado.

Resto de actuaciones y apartados del Plan:

Este Plan se irá completando en las sucesivas revisiones del mismo para adecuarse a lo dispuesto en el *Decreto 19/2007*, de 23 de enero, por el que adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos; y la *Orden de 18 de Julio de 2007*, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de convivencia de los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.